



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA INTEGRANTES DE GRUPOS EN CONTEXTOS Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1, 3, fracción I, y 5, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, el Acuerdo 03/2022 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a participar en el Programa de Becas para Integrantes de Grupos en Contextos y Situación de Vulnerabilidad, a las(os) alumnas(os) de licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que tengan alguna discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz).

I. BASES

1. El Objetivo de la beca es contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las/los alumnas/os de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del / Sistema Educativo Nacional.
2. Población Objetivo: Las(os) alumnas(os) de licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que tengan alguna discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz).
3. El Comité de Becas de Licenciatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
4. La beca consiste en un pago mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable, según el ciclo trimestral que se curse.
5. Para cada ciclo trimestral el monto de la beca será el siguiente:
 - a) Primer al tercer trimestre de estudios: \$750.00
 - b) Cuarto al sexto trimestre de estudios: \$830.00

- c) Séptimo al noveno trimestre de estudios: \$920.00
- d) Décimo a doceavo trimestre de estudios: \$1,000.00
- e) Del decimotercero al decimoquinto trimestre de estudios: \$1,000.00, para programas de estudio con esta duración.
6. Los derechos y obligaciones de las(as) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se encuentran previstas en las Reglas de Operación del Programa de Becas “Elisa Acuña” y sus anexos, publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
7. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 22 de agosto de 2022 y serán definitivos e inapelables.
8. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria/o realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.
Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Licenciatura.
En caso de que la o el beneficiaria/o no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.
9. El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
10. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

II. REQUISITOS





Ser mexicana(o).




Ser alumna(o) de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana, en alguno de los siguientes casos:

- a) Ser de nuevo ingreso y haber concluido los trámites de inscripción.
- b) Aprobar al menos el 50% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes cursen entre el primer y tercer trimestre del respectivo plan de estudio.
- c) Aprobar al menos el 60% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes cursen entre el cuarto y sexto trimestre del respectivo plan de estudio.
- d) Aprobar al menos el 70% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes cursen del séptimo trimestre en adelante del respectivo plan de estudio.


 Contar con un certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, en la que conste el tipo de discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz), no podrá tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de la fecha en que realiza la solicitud.

 Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales.

 No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

 Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

III. RESTRICCIONES

 Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado con el mismo fin para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

 No haber sido beneficiaria(o) del Programa de Becas de Manutención.

 No es compatible con la beca de Continuación de Estudios UAM.

 No es compatible con las becas de Movilidad UAM.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas(os) las(os) aspirantes, las/os beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de los siguientes criterios:

1. Mayor promedio académico.
2. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
3. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
4. Mayor necesidad económica (para comprobar la condición se deberá entregar constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria)

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- > Las(os) nuevas(as) solicitantes deberán entregar del 18 de julio al 5 de agosto del 2022 hasta las 18:00 horas:
1. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica <https://zacatlan.rec.uam.mx:8443/sae/pos/AERCBE01WBT0001?Tipo=20> debidamente firmada con tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).
 2. Copia del comprobante o constancia de salarios de todas las personas que aportan al ingreso familiar.
 3. Copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.
 4. Croquis para llegar a su domicilio actual. El mapa deberá obtenerse en www.guiaroji.com.mx o en maps.google.com.mx ([ejemplo](#))
 - ✓ **En el mapa deberán señalarse las avenidas principales y calles aledañas de acceso al domicilio, resaltando la ubicación de éste.**
 - ✓ **Se presentará el impreso en una hoja tamaño carta que incluya el nombre completo y la matrícula del solicitante.**
 - ✓ **No se recibirán fotos aéreas, croquis sin referencias ni trazados a mano; no es necesario presentar la ruta desde la Universidad al domicilio.**
 5. Certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, en la que conste el tipo de discapacidad.

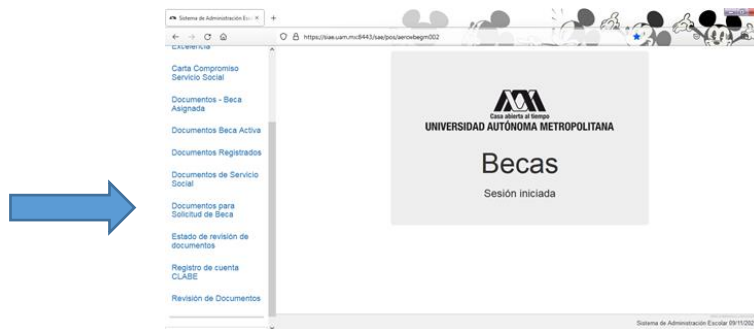
VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrar del 18 de julio al 5 de agosto del 2022 hasta las 18:00 horas los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria en el sistema UAM:

1. Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/nos/aercwbegm002>



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.
3. Ingresar a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF y registrarlos (Los documentos deberán ser legibles):

> Las(os) nuevas(as) solicitantes deberán entregar:

1. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica <https://zacatlan.rec.uam.mx:8443/sae/pos/AERCBE01WBT0001?Tipo=20> debidamente firmada con tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).
 2. Copia del comprobante o constancia de salarios de todas las personas que aportan al ingreso familiar.
 3. Copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.
 4. Croquis para llegar a su domicilio actual. El mapa deberá obtenerse en www.guiaroji.com.mx o en maps.google.com.mx (ejemplo)
- ✓ **En el mapa deberán señalarse las avenidas principales y calles aledañas de acceso al domicilio, resaltando la ubicación de éste.**

- ✓ Se presentará el impreso en una hoja tamaño carta que incluya el nombre completo y la matrícula del solicitante.
- ✓ No se recibirán fotos aéreas, croquis sin referencias ni trazados a mano; no es necesario presentar la ruta desde la Universidad al domicilio.

5. Certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, en la que conste el tipo de discapacidad.

5. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.

6. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente.

La fecha límite para registrar los documentos será el 5 de agosto del 2022 hasta las 18:00 horas:

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 9 de agosto de 2022 hasta las 18:00 horas.

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca del 23 de agosto al 2 de septiembre de 2022, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación de resultados.

Ciudad de México, a 18 de Julio de 2022.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."